



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



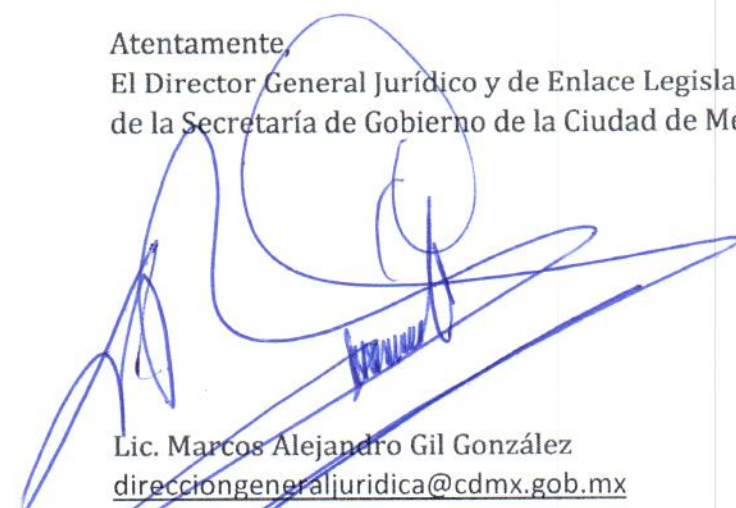
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00119/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/0040/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, signado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0853/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

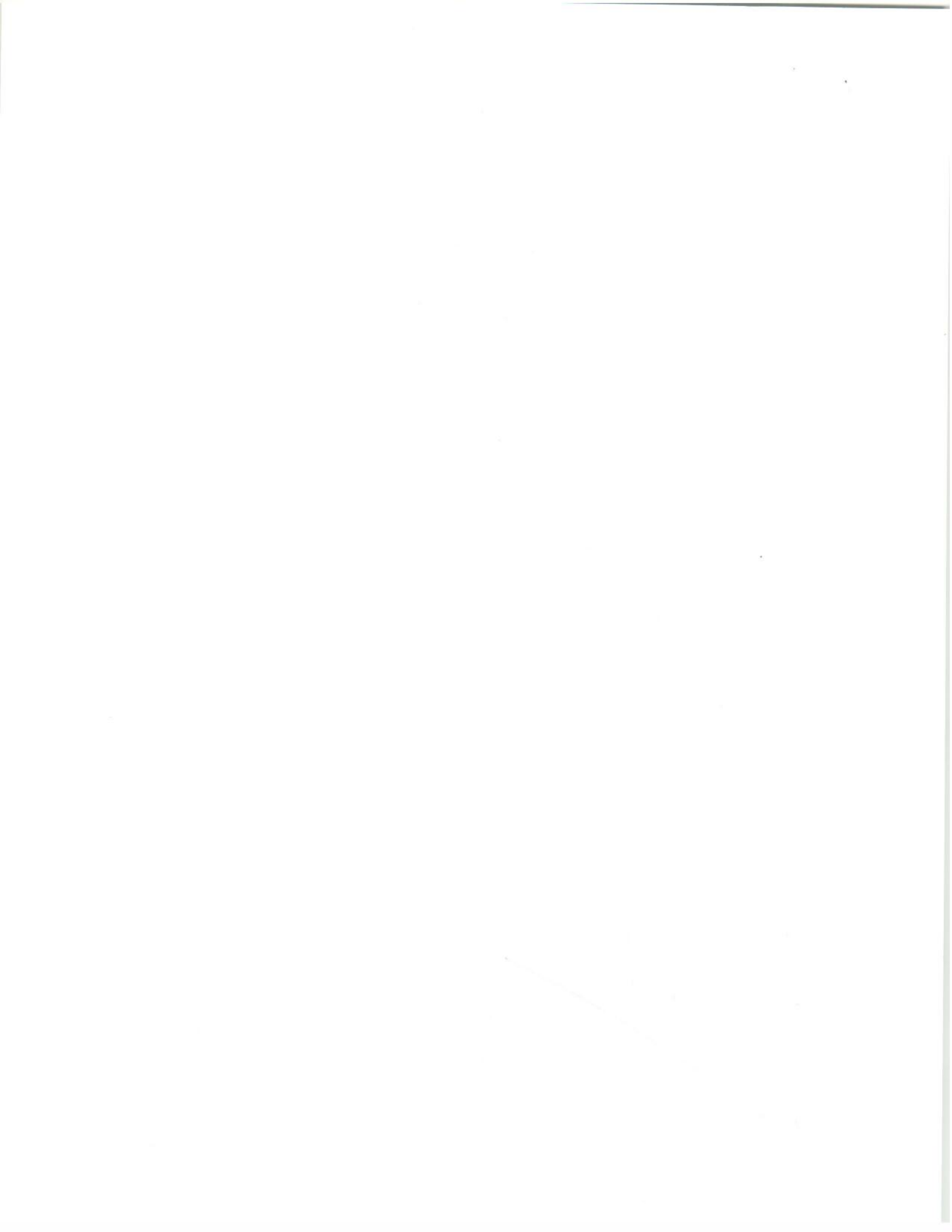
C.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LP/II

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
22 MAR 2022	
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>11:05am</u>

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por correo
15 MAR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *[Firma]* RECIBIDO HORA: *9:46 hrs*

119

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

Oficio No. SM/DGSPAEM/0040/2022

ASUNTO: Se remiten respuestas a diversos exhortos

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto diversas respuestas a exhortos formulados a esta dependencia por parte del Congreso de la México, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS DE DGJ YEL	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
MDPPOPA/CSP/0853/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/82.17/2021	SM/SPPR/DGSVSMUS/703/2021
MDPPOPA/CSP/0736/2021	SG/DGJyYEL/PA/CCDMX/II/75.3/2021	SM/DGAyF/CACH/SDOyC/599/2021 ✓
MDPPOPA/CSP/0386/2021	SG/DGJyYEL/PA/CCDMX/II/21.1/2021	SM-SPPR-DGPP-1978-2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1385/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/121/2021	ORT/DG/097/2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1400/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/117.4/2021	SM-SST-DGLyOTV-D-1239-2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1041/2021	SG/DGLYEL/PA/CCDMX/11/106.3/2021	SM/DGAyF/CACH/SDOyC/010/2022 ✓

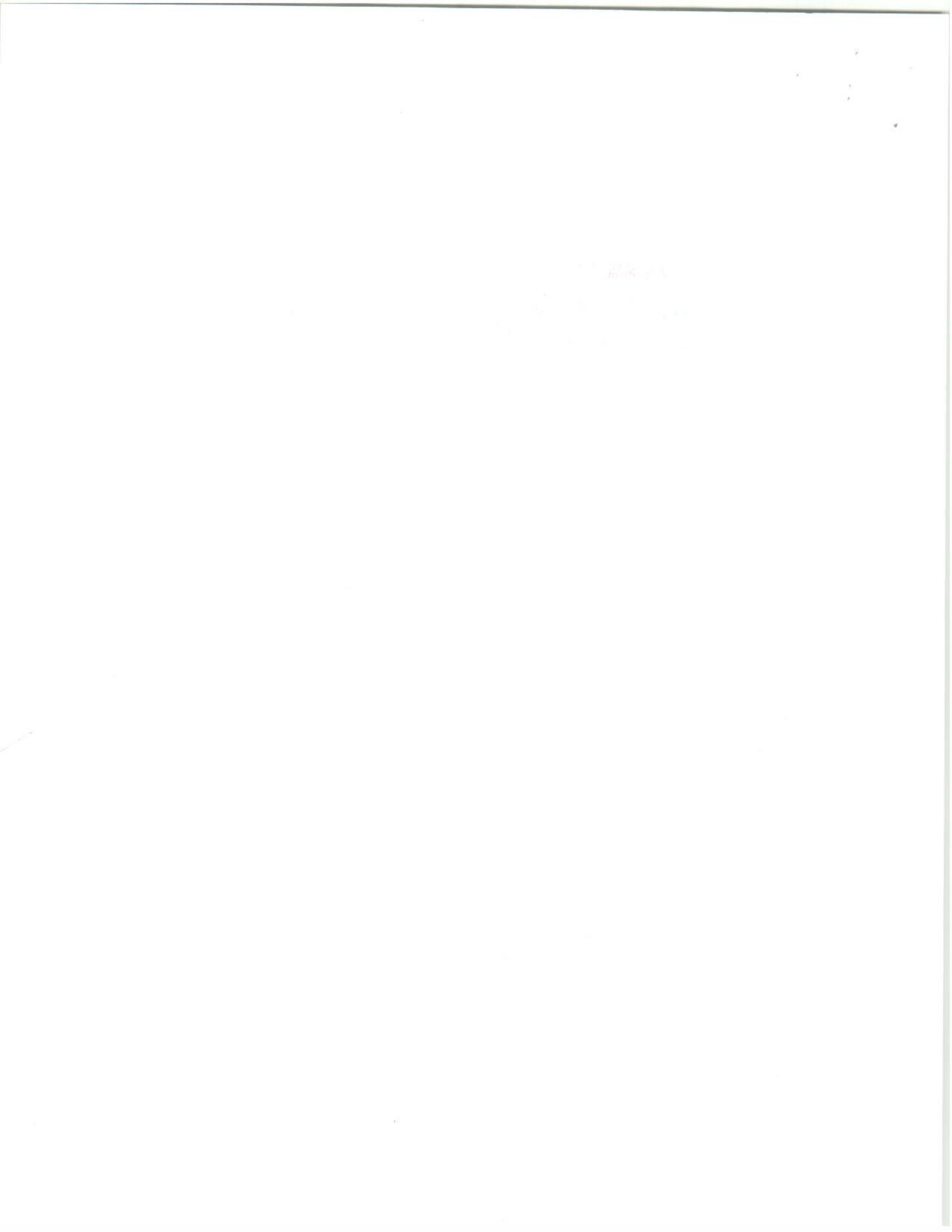
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva a los volantes: 21-6287, 21-6657, 21-6657, 21-7901, 21-7900, y 21-7298.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2021



LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **DGSPAEM-0221-2021** de fecha 03 de noviembre del año en curso, por medio del cual hizo referencia al similar número **SG/DG]yEL/PA/CCDMX/82.17/2021**, en el cual se remitió a esta Secretaría el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se exhorta lo siguiente:

“Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México y en el ámbito de sus atribuciones, generen acciones que ayuden a promover el uso de la bicicleta.

Segundo.- Se exhorta al Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales de esta soberanía, para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, y en el ámbito de sus atribuciones, generen acciones que ayuden a promover el uso de la bicicleta.”

Derivado de ello, solicitó a esta Unidad Administrativa que dentro del ámbito de su competencia, brinde respuesta oportuna en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

Al respecto, y con independencia de las acciones que en el marco de sus atribuciones legales y dentro de su jurisdicción territorial realicen las alcaldías, me permito hacer de su conocimiento las Acciones que la Secretaría de Movilidad, a la que me encuentro adscrita ha venido realizando con el objeto de promover el uso de la bicicleta, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Dentro del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, en su eje de ‘Más y Mejor Movilidad’, el objetivo es que las personas estén en el centro de las políticas de movilidad urbana de la Ciudad de México, para lo cual se realizan acciones para integrar el uso de la bicicleta al sistema de movilidad y a las políticas de transporte de la ciudad.

Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI

ECOBICI es el sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México, en el cual se han realizado más de 72 millones de viajes y registrado más de 354 mil personas usuarias. El sistema ha hecho accesible la bicicleta a la población, siendo el transporte público más económico y se sabe que el 60% de los usuarios no utilizaban la

16/31

MA



bicicleta como modo de transporte previo a ECOBICI. Actualmente, ECOBICI es el Sistema de bicicletas públicas más grande de América Latina.

En 2013, se realizó la Incorporación de ECOBICI a la Tarjeta de Transporte de la Ciudad de México (TCDMX), se lograron homologar las opciones de transporte público que se promueven en la Ciudad, fomentando la intermodalidad, al permitir acceder con una sola tarjeta al sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Servicio de Transportes Eléctricos y ECOBICI.

El sistema ECOBICI se implementó el 16 de febrero de 2010 con 85 cicloestaciones y 1,114 bicicletas. Actualmente cuenta con 6,500 bicicletas y 480 cicloestaciones distribuidas en un polígono de 38 km² en 55 colonias de las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

En febrero de 2018, con el objeto de incluir a personas mayores o con alguna limitante para el ejercicio físico, y atender una zona con pendiente mayor a 6°, se incorporaron 340 bicicletas eléctricas de pedaleo asistido y 28 cicloestaciones multimedia, que pueden ser utilizadas en trayectos de distancias medianas y largas.

En 2019 como parte de las líneas de acción para llevar a cabo la promoción del uso de la bicicleta, el Gobierno de la Ciudad de México incorporó el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI a la Secretaría de Movilidad, con lo cual se logró que el uso de la bicicleta forme parte del Sistema Integrado de Transporte y de las políticas de transporte de la ciudad.

Actualmente, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), trabajan en conjunto en el Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI", en la cual se planea ampliar el sistema hacia las alcaldías Coyoacán, Azcapotzalco y Álvaro Obregón.

De esta manera, se busca que el Sistema ECOBICI crezca a más colonias de la Ciudad de México para cubrir la demanda existente e impulsar el uso de la bicicleta en la capital. Se tiene contemplado como meta aumentar a 9,308 las bicicletas en operación y 687 cicloestaciones, logrando con esto ampliar su cobertura a tres nuevas alcaldías.

Biciestacionamientos Masivos

La integración de bicicletas a la red de transporte público requiere de la instalación de equipamiento ciclista en sitios donde una persona pueda llegar de manera segura y resguardar una bicicleta, para acceder caminando a corta distancia a otro modo de transporte, donde al mismo tiempo, los sistemas de transporte público brinden un servicio para trasladar usuarios en bicicleta.

El objetivo de este modelo de equipamiento es brindar a los ciudadanos las facilidades para sustituir viajes motorizados iguales o menores a 5 km por viajes en bicicleta, donde además como complemento se garantice la



Puesto en operación en 2021.

- **Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201**, con una capacidad de 200 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en la plazuela de la estación del mismo nombre del STC.
Puesto en operación en 2021.

Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS)

Desde su llegada a Ciudad de México en 2018, los sistemas de bicicletas compartidas sin anclaje y monopatines eléctricos, además de ser una opción limpia para la realización de trayectos cortos, también tienen el potencial de funcionar como complemento a las distintas opciones de transporte público masivo, semimasivo y concesionado disponibles en la Ciudad de México. No obstante, se detectaron varias problemáticas con relación a estos sistemas y su uso en el espacio público por lo que en el 2019 se establecieron diferentes mecanismos de regulación, entre los que se encuentran:

- Área de Operación unificada, para no fragmentar los viajes.
- Espacios prohibidos de estacionamiento, para fomentar el respeto de otras personas usuarias de la vía.
- Identificación de omisiones de estacionamiento, para ordenar el espacio público.
- Redistribución de unidades de servicio, para satisfacer la demanda.

Derivado de la información del comportamiento de viajes registrada durante el periodo piloto, se analizaron los diversos aspectos de origen - destino, para generar políticas eficientes e instrumentos de planeación de infraestructura y equipamiento para los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS), por lo que con el propósito de establecer los mecanismos de regulación de estos sistemas, la SEMOVI publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes instrumentos:

- Lineamientos para la Operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable de la Ciudad de México, por personas morales, publicado el 26 de marzo de 2019.
- Lineamientos Técnicos para unidades que prestan servicio en los Sistemas de Transporte Individual Sustentable de la Ciudad de México, publicado el 16 de abril de 2019.

Adicionalmente, se realizaron diversas publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las más relevantes podrán encontrarse en la plataforma Tianguis Digital, mismas que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/sitis/>

En 2019, la SEMOVI se encargó de generar y publicar un reporte denominado "Análisis sobre la operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos", con información detallada del comportamiento de los SiTIS, mismo que podrá encontrar en el siguiente vínculo:

<https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reporte%20SiTIS%202019.pdf>



accesibilidad a través de esquemas de intersecciones seguras y vías correctamente señalizadas, permitiendo a los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público arribar de manera sencilla, cómoda y segura a su destino.

El diseño y operación adecuada del equipamiento ciclista intermodal representa el interés gubernamental por elevar el uso de la bicicleta al mismo nivel de los diferentes modos de transporte público, maximizando la inversión para mejorar la movilidad en la ciudad, brindando al usuario la posibilidad de elegir un transporte sustentable y eficiente.

Los biciestacionamientos masivos son espacios de resguardo de larga estancia, los cuales buscan promover el cambio de modalidad a bicicleta para cubrir el primero y último tramo de viaje y con ello generar intermodalidad con los sistemas de transporte público masivo y semimasivo.

Los biciestacionamientos masivos de la ciudad son los primeros en su tipo a nivel nacional, a la fecha se cuentan con 10 (diez) inmuebles operando, 6 de ellos inaugurados en la presente administración:

- **Biciestacionamiento Masivo Pantitlán**, con una capacidad de 408 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en CETRAM del mismo nombre.
Puesto en operación en 2014.
- **Biciestacionamiento Masivo La Raza**, cuenta con una capacidad de resguardo de 400 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en CETRAM del mismo nombre.
Puesto en operación en 2016
- **Biciestacionamiento Semimasivo en La Villa**, cuenta con capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la explanada de la estación La Villa – Basílica de la Línea 6 del STC.
Puesto en operación en 2017
- **Biciestacionamiento Semimasivo Periférico Oriente**, cuenta con capacidad para 80 bicicletas, ubicado en la parte baja de la pasarela de la estación Periférico Oriente Línea 12 del STC.
Puesto en operación en 2018
- **Biciestacionamiento Semimasivo Buenavista**, cuenta con capacidad para 128 bicicletas, ubicado en el Camellón central de la Av. Jesús García, colonia Buenavista, Alc. Cuauhtémoc C.P. 06350
Puesto en operación en 2019
- **Biciestacionamiento Semimasivo Martín Carrera**, cuenta con capacidad para 80 bicicletas, ubicado en el Camellón Central de Eje 1 Oriente Av. F.F.C.C. Hidalgo, esquina con Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón s/n, colonia Granjas Modernas, Alc. Gustavo A. Madero, C.P. 07460.
Puesto en operación en 2020
- **Biciestacionamiento Masivo El Rosario**, con una capacidad de 400 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en el CETRAM del mismo nombre.
Puesto en operación en 2020.
- **Biciestacionamiento Masivo Tláhuac**, con una capacidad de 416 bicicletas, con 8 espacios para personas con discapacidad, ubicado en la explanada de la estación terminal Tláhuac del STC.
Puesto en operación en 2020.
- **Biciestacionamiento Semimasivo Olivos**, cuenta con capacidad para 100 bicicletas, ubicado en la parte baja de la pasarela de la estación Olivos Línea 12 del STC.

MP
t



En ese sentido, la información de viajes origen - destino de la evaluación de la operación "Piloto", permitió identificar las zonas donde prioritariamente se requiere ordenar el estacionamiento. Por lo cual, se propuso, como primera fase estratégica, la ubicación de Puntos de Arribo coincidentes con las zonas de mayor densidad de viajes, con el objetivo de comunicar a las personas usuarias los sitios donde deberán iniciar y concluir sus viajes de manera ordenada, además de permitir evaluar la eficiencia de los operadores para redistribuir las unidades de servicio.

Cabe señalar que la selección de estos espacios se realizó considerando los criterios siguientes:

- Están distanciados a un tiempo caminable del transporte público con el que se hace intermodalidad;
- Están directamente relacionados con el área de influencia de los centros de actividad;
- En caso de origen del viaje, fomentan el uso del sentido correcto de las vialidades;
- En caso de fin de viaje, propician la dispersión segura de las personas usuarias;
- Las características físicas espaciales de la vialidad son adecuadas para maniobras de balanceo;
- La logística de redistribución de unidades permite efficientar los recursos empleados; y
- En caso de sobrepasar la demanda, tienen la posibilidad de crecimiento colindante.

A razón de lo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México implementó 75 puntos de arribo distribuidos en el área de operación de los SITIS, abarcando las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez e Iztacalco.

Adicionalmente, la SEMOVI publicó el Aviso por el que se dan a conocer los requisitos que las personas morales interesadas deberán seguir para revalidar un permiso anual para la prestación del servicio de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SITIS), en la modalidad de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de julio de 2020. A partir del cumplimiento con lo establecido en dicho aviso, se otorgó el Acuerdo de Revalidación de los dos permisos obtenidos en 2019 a la empresa de bicicletas sin anclaje "Dezba", misma empresa con la que se llevaron entablaron mesas de trabajo para la revalidación del permiso en 2021, con lo cual dicha persona moral cuenta con permiso para operar con 900 bicicletas hasta octubre de 2022.

Muévete En Bici

Para cambiar el paradigma de la movilidad y en adición a la implementación de infraestructura ciclista, también se debe cambiar la visión cultural. En este sentido, como parte de las acciones que promueven el uso de la bicicleta, se lleva a cabo la actividad institucional **"Muévete en Bici"** mediante los Paseos Dominicales, como parte de la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas. Dichos Paseos permiten que ciudadanos transiten libremente por distintas calles y avenidas de la Ciudad de México, habilitando también el paso a personas peatonas, corredores, mascotas y cualquier vehículo no motorizado. En el Paseo, también se pueden disfrutar de actividades gratuitas, que sirven para fomentar temas de salud, activación física, recreación, cuidado del medio ambiente, integración familiar, entre otras. Actualmente, la ruta del Paseo Dominical recorre vialidades de 5 alcaldías (Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Cuauhtémoc).



El pasado 14 de noviembre del año en curso, se sumó la demarcación Venustiano Carranza al recorrido, debido a la ampliación del Paseo por el Eje 2 Norte (Avenida Canal del Norte) de Avenida Paseo de la Reforma hasta el Parque Lineal "Gran Canal". Dicha actividad se realiza todos los domingos, excepto el último de cada mes en un horario de 08:00 a 14:00 horas. Cabe mencionar que el paseo tiene más de 14 años activo y lo han disfrutado más de 19.6 millones de asistentes, además, actualmente tiene una asistencia semanal de 90 mil personas en promedio.

Biciescuela CDMX

Otra actividad, a cargo de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México que promueve el uso de la bicicleta es la **Biciescuela CDMX**, la cual busca enseñar a los habitantes de la Ciudad a conducir de manera segura y adecuada, además cuenta con cursos de mecánica básica, aprender a andar en bicicleta y mejorar las habilidades de uso de la bici.

Actualmente la oferta es de 8 sedes; cinco sabatinas, con un horario de 10:00 a 14:00 hrs:

- Xochimilco
- Bosque de Aragón
- Bosque de Tlalpan
- BEM La Raza
- BEM Escuadrón 201

Así como tres dominicales, con un horario de 09:00 a 13:00 hrs:

- Reforma
- Eje 7
- La Villa

Lo anterior, con el objeto de promover la cultura del uso seguro de la bicicleta, por lo que la ciudadanía puede acudir (a partir de los 3 años de edad), a tomar talleres gratuitos donde se les brindan herramientas para aprender a andar en bicicleta, mejorar sus habilidades, y destrezas en este medio de transporte; teniendo como finalidad incentivar en las y los ciudadanos el cambio de hábitos y de movilidad en la Ciudad de México.

Taller de Sensibilización para Operadores

Cómo parte de la Biciescuela CDMX, además se implementan talleres de sensibilización para operadores de transporte público y privado, así como para personas infractoras de Fotocívicas, el cual se encuentra dirigido a operadores de Transporte Público y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en el que se establecen actividades que permitan generar una sensibilización de los tres principales actores de la vía pública, peatón, ciclista y conductor de vehículo motorizado; con lo que se pretende concientizar a los operadores de los siguientes sistemas de transporte: RTP, Metrobús, Trolebús, transporte público concesionado de corredores y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

rutas, así como de otras dependencias y organizaciones entre las que se encuentran Secretaría de Movilidad (Radares), Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y ECOBICI. Con un total de 6,173 asistentes registrados del 2013 a 2021.

Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Privado

Esta capacitación tiene como objetivo concientizar y sensibilizar a los operadores de transporte privado y de carga respecto a la vulnerabilidad de los ciclistas, la utilización adecuada de la vía pública, así como la sana convivencia entre las personas usuarias de la vía. Dicha labor de sensibilización con las y los operadores es parte de las acciones que llevamos a cabo con empresas privadas, a través del programa de **“Empresas Aliadas de la Seguridad Vial”** con el fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial en la Ciudad de México, reducir la ocurrencia de incidentes viales y formar parte de la red de empresas aliadas por la seguridad vial, este taller cuenta con un total de 65 asistentes registrados en el 2021.

Taller de Sensibilización para cumplimiento de sanciones de carácter cívico por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México

Con un total de 13,772 asistentes de 2019 a 2021, este taller es una de las sanciones cívicas que las personas infractoras deben cumplir al sumar cinco infracciones registradas a su placa. Este taller, enfocado en fomentar la convivencia pacífica, segura y responsable entre todos los actores de la vía pública pretende generar cambios en el comportamiento de quienes conducen vehículos automotores en la Ciudad de México, y con ello disminuir los hechos de tránsito en la ciudad.

Finalmente, es importante mencionar que por lo que hace a la atribución de promover la construcción de vías ciclistas en las vialidades existentes dentro de la Ciudad de México, con el fin de fomentar el uso del transporte no motorizado, es una facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 195, fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Dirección General de Planeación y Políticas de esta Secretaría de Movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretaría de Planeación Políticas y Regulación, SEMOVI.- Presente.- rdiazg@cdmx.gob.mx
Mtra. Ana Valentina Delgado Sánchez.- Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, SEMOVI.- Presente.- vdelgado.semovi@gmail.com
Biól. Ileri Brumón Martínez.- Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI.- Presente.- lbrumon.semovi@gmail.com
Lic. Diana Rocío Vaquera López, Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente.- normatividaddgrsms.semovi@gmail.com
Lic. Benjamin Arellano Mozo.- J.U.D. de Normatividad de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.- SEMOVI.- Presente.- barellano.semovi@gmail.com

Elaboró: TFME/BAM/RLTR

Revisó:

DGSVSMUS: 21-001717

